

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2019-MDH/A

Huarmaca, 04 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

### VISTO:

El Informe N°029-2019-MDH-GDS, de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N° 671-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, presentado por el Club de Madres “Niño Jesús” del caserío Chignia Baja, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

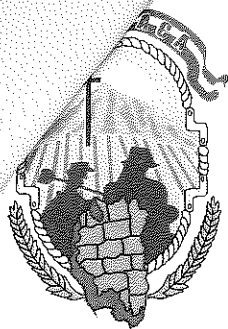
Que, el Artículo 84° Numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de: "Prioritario interés nacional la labor que realizarán los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario". Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, según el Expediente de Visto, la Señora **PETRONILA TINEO TAVARA**, en calidad de Presidenta del Club de Madres “Niño Jesús” del caserío Chignia Baja, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, manifiesta que el día 30 de diciembre de 2018 se ha realizado la elección de una Nueva Junta Directiva para lo cual adjunta la respectiva acta de asamblea; por lo que solicita se formalice su reconocimiento a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°029-2019-MDH-GDS, de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el expediente presentado por el Club de Madres “Niño Jesús” del caserío Chignia Baja, está de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “Niño Jesús” del caserío Chignia Baja;

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Vecinales, Clubes de Madres, Comité del Programa Vaso de Leche y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2019-MDH/A

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "NIÑO JESÚS" del caserío Chignia Baja, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el periodo de dos (02) años, del 30 de diciembre del año 2018 al 30 de diciembre del año 2020, conformado por las siguientes personas:

| N° | CARGO                 | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      |
|----|-----------------------|--------------------------------|----------|
| 1  | PRESIDENTA            | PETRONILA TINEO TAVARA         | 80451072 |
| 2  | COORDINADORA DE SALUD | ELIZABET TINEO RODRIGUEZ       | 44845297 |
| 3  | SECRET. DE ACTAS      | LESLIE ARLLY AGUIRRE PELTROCHE | 74635555 |
| 4  | SECRET. ECONOMIA      | MARÍA ELENA ANDRADE AGURTO     | 43024396 |
| 5  | FISCAL                | AUDELIA TINEO CALLE            | 43839327 |
| 6  | ASESORA               | GUISELA TINEO TINEO            | 74647503 |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento a los miembros de la Junta Directiva y estamentos administrativos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDO LARA TINEO  
ALCALDE

